

**300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO  
TEL. 4000-1600 Ext. 11  
CORREO ELECTRÓNICO:  
SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**

1 ACTA 141-2022

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO CORRESPONDIENTE A LA  
4 SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE,  
5 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A  
6 LAS DIECIOCHO HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y  
7 UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA  
8 MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO. –

## **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

## ASISTENCIA.

## MIEMBROS PRESENTES:

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro  
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA  
14 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez y Luis Fernando Cruz  
15 Alvarado. --

16 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto  
17 Barrantes Sánchez, Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez Sequeira y Alejandro  
18 Araya Jiménez. –

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río  
20 Cuarto), Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita) y Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel).

21 **SÍNDICA SUPLENTE SEÑORA:** Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). -

## 22 VICEALCALDESA MUNICIPAL: Shephanie Aguilar Rojas. –

**JO MUNICIPAL:** Sonia C

## MIEMBROS AUSENTES

25 (CON JUSTIFICACIÓN). –  
26 Mariluz López Mesén (asuntos personales) y  
27 Lilia Gómez Varela (asuntos personales)

#### **MIEMBROS ASISTENTES**

### (SIN JUSTIFICACIÓN) –

30 NO HAY –

1 **VISITANTES:**

2 Licenciado Andrés Miranda Contador/Encargado Presupuesto Municipal, Kristel  
3 Tenorio Martínez practicante del Colegio de Venecia. –

4

5 **ARTICULO I. --**

6 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

7 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, presenta la agenda de la  
8 convocatoria OF-VA-010-2022, la cual queda de la siguiente manera:

9 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

10 2. INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025 I PRESUPUESTO  
11 EXTRAORDINARIO 2022. –

12 3. PRESENTACIÓN DE PLAN ELABORACIÓN DE PLAN CANTONAL DE  
13 DESARROLLO HUMANO LOCAL AL CONCEJO MUNICIPAL. --

14 **ACUERDO N° 01.**

15 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 141-2022. **ACUERDO TOMADO POR**  
16 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS. –**

17

18 **ARTICULO II.—**

19 **INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025 I PRESUPUESTO**

20 **EXTRAORDINARIO 2022. –**

21 La Vicealcaldesa Municipal Stephanie Aguilar manifiesta que el tema del plurianual  
22 el cual recientemente se envió a la Contraloría General de la República del primer  
23 Presupuesto Extraordinario del 2022, en ocasiones anteriores no se había solicitado  
24 este requisito cuando se enviaban los presupuestos extraordinarios, durante esta  
25 revisión que la estaba realizando una fiscalizadora diferente a la que normalmente  
26 venía revisando los presupuestos a la Municipalidad de Río Cuarto, le indico  
27 directamente al Contador/Encargado del presupuesto municipal, Licenciado Andrés  
28 Miranda que esa información se debe de presentar, debido a eso Andrés procede a  
29 realizar las estimaciones, enviarlas al Concejo Municipal para su conocimiento y  
30 aprobación, debido a que se tiene un plazo de 5 días para remitirlo a la Contraloría  
31 General de la República. --

ACTA 141-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 31 de marzo del 2022  
PAG. 3

1 **ACUERDO N° 02.**

2 Aprobar la dispensa de trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del  
3 documento plurianual 2022-2025 correspondiente al I Presupuesto Extraordinario  
4 2022. **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO. -**

6

7 El Licenciado Andrés Miranda Contador Municipal/Encargado de Presupuesto, hace  
8 una breve explicación de la información plurianual 2022-2025 del Presupuesto  
9 Extraordinario 2022. --

10

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

11 *Instrucciones:*

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.456.299,00</b>	<b>6.001.929,00</b>	<b>6.602.122,00</b>	<b>7.262.334,00</b>
1.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5.456.299,00	6.001.929,00	6.602.122,00	7.262.334,00
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>148.596.808,68</b>	<b>150.082.776,77</b>	<b>151.583.604,53</b>	<b>153.099.440,58</b>
2.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	148.596.808,68	150.082.776,77	151.583.604,53	153.099.440,58
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>733.974.891,67</b>	<b>372.509.670,54</b>	<b>176.602.233,53</b>	<b>82.844.763,26</b>
3.3.1.0.00.0.0.0.000 Superávit libre	142.509.427,45	102.686.748,21		
3.3.2.0.00.0.0.0.000 Superávit específico	591.465.464,22	269.822.922,33	176.602.233,53	82.844.763,26
<b>TOTAL</b>	<b>888.027.999,35</b>	<b>528.594.376,31</b>	<b>334.787.960,06</b>	<b>243.206.537,84</b>

16

GASTOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>472.874.234,33</b>	<b>215.171.998,77</b>	<b>187.273.019,53</b>	<b>169.449.067,58</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	4.373.215,00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	450.024.169,09	206.084.705,77	178.185.726,53	160.361.774,58
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2.389.557,23			
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	16.087.293,00	9.087.293,00	9.087.293,00	9.087.293,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>415.153.765,03</b>	<b>313.422.377,54</b>	<b>147.514.940,53</b>	<b>73.757.470,26</b>
2.1.1 Edificaciones	40.000.000,00	20.000.000,00		
2.1.2 Vías de comunicación	234.150.699,25	210.735.629,33	147.514.940,53	73.757.470,26
2.1.5 Otras obras	139.753.065,77	82.686.748,21		
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.250.000,00			
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>888.027.999,35</b>	<b>528.594.376,31</b>	<b>334.787.960,06</b>	<b>243.206.537,84</b>

22

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

23

El Plan de Gobierno 2020-2024 está vinculado a objetivos de corto y mediano plazo.

24

Dentro de las principales acciones planteadas se encuentra:

\* Con los recursos libres se plantea una fuerte inversión de gasto de capital, como lo es inversión en anfiteatro y mejoras en parques, esto como capital de trabajo inicial para iniciar a brindar el servicio mantenimiento y aseo de parques a un plazo inferior de 2 años.

25

\* Con respecto a los ingresos establecidos de transferencias de capital del sector público, esta vinculado a los fondos destinados de la Ley 8114 e Impuesto al Ruedo, donde al ser ingresos con destino específico, financian el desarrollo de las vías de comunicación terrestre.

26

\* Cabe mencionar que se esta trabajando en la creación del Plan de Cantonal de Desarrollo Humano Local, así como el Plan Estratégico Municipal, el cual se debe realizar mediante la adjudicación a un tercero, pero se dará un seguimiento constante en el desarrollo de los mismos, esto debido al reducido personal que contamos, pero si existe personal clave que se involucrará en la creación de los planes.

28

\* Parte de los ingresos específicos como lo es gastos de sanidad se designan como capital de trabajo para brindar el servicios de recolección de basura mediante la contratación de un tercero, así como capacitación en la comunidad sobre el tratamiento de residuos, con el propósito de generar una reducción representativa en la producción de desechos.

29

\* Se generan propuestas de impacto social en el cantón, a fin de promover un desarrollo integral del cantón y su población.

30

\* Fondos para la gestión y prevención de emergencias en el cantón.

31

\* Control y seguimiento a los proyectos aprobados al CPJ.

ACTA 141-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 31 de marzo del 2022  
PAG. 4

1	<b>Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</b> De acuerdo a la proyección de los ingresos corrientes se estima un crecimiento alrededor del 10% para las transferencias corrientes del Sector Público (CPJ), que incluso muestra un comportamiento por debajo de los fondos designados en el 2021 y 2022. Por otro lado, de acuerdo a la transferencias de capital del sector público se incorpora el remanente de los establecidos en el presupuesto ordinario 2022 y lo establecido en la Ley Nacional de Presupuesto 2022, con un mismo crecimiento del 1% establecido en el ordinario. De acuerdo a los recursos de periodo anteriores se plantea un seguimiento según la programación de la ejecución de los proyectos, analizando las capacidades técnicas y humanas que actualmente cuenta el gobierno local.
2	Por otro lado, en lo que respecta a los egresos fueron establecidos acorde a los ejes de acción del Plan de Gobierno 2020-2024, los cuales están relacionados a la mejora social, educación, salud, deporte y recreación de la población, arte y cultura, seguridad, turismo y ambiente, infraestructura y seguridad ciudadana, donde se tiene muy presente la solvencia financiera de la institución .
3	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b> De acuerdo a la proyección de los ingresos se realiza valorando el comportamiento de periodos anteriores anteriores, donde ademas se valora las capacidades humanas y técnicos, sin que esto signifique inconveniente en la sostenibilidad financiera, determinando cuales proyectos tienen una continuidad interanual.
4	
5	
6	Con respecto a los egresos se realiza un seguimiento vinculando los ejes de acción del Plan de Gobierno, así como una estimación de los servicios y materiales, con base a las remuneraciones actualmente no se considera un aumento en las plazas, ademas de las establecidas para este periodo, solamente el aumento salarial correspondiente, de acuerdo al aumento de periodos pasados. Valorando que ingresos corrientes solamente financian gastos corrientes.
7	

8 **NOTA:** Al ser las 18:28 horas, se desconecta la Regidora Julia Víquez Jiménez, por  
9 lo que la siguiente votación la hace la Regidora Suplente Elizabeth Alfaro Zamora.  
10 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que se evacuaron  
11 todas las dudas, se da el tema como suficientemente discutido, por lo que procede  
12 con el acuerdo. –

13 **RESULTANDOS**

14 1- Que mediante la Ley de Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la provincia  
15 de Alajuela, Ley N°9440 del veinte de mayo del año dos mil diecisiete se crea este  
16 cantón. --

17 2- Que Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), establece en  
18 numeral 4.2.14 sobre “Información que debe presentarse para la aprobación externa  
19 de los presupuestos institucionales”, que reza sobre el requerimiento de la  
20 proyección plurianual. --

21 3- Que en fecha 1° de mayo del 2020 entro en funciones dicha Municipalidad,  
22 siendo sus primeros funcionarios el Alcalde y la Vicealcaldesa Primera. Ese mismo  
23 día comenzó a funcionar el Concejo Municipal de Río Cuarto. --

24 4- Que en oficio DFOE-LOC-0432 (05445) del Área de Fiscalización para el  
25 Desarrollo Local, en el punto 2 comunica al Lic Andrés Miranda Cambronero para  
26 que se anexe en el SIPP con la información plurianual actualizada, así como el  
27 acuerdo mediante el cual dicho documento fue sometido a conocimiento del  
28 Concejo Municipal. --

29 **CONSIDERANDO:** PRIMERO: El Código Municipal establece en su Artículo 106. –  
30 “El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades deberán ser  
31 aprobados por la Contraloría General de la República.” --

ACTA 141-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 31 de marzo del 2022  
PAG.5

1 SEGUNDO: En concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público  
2 (NTPP), específicamente en el punto 3 que reza “Indicaciones para la formulación  
3 y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional” y  
4 que en el numeral 4.2.14, establece la “Información que debe presentarse para la  
5 aprobación externa de los presupuestos institucionales”, en el que es requerido  
6 mantener información plurianual actualizada. --

7 **ACUERDO N° 03**

8 Dar por conocido y aprobar la actualización del documento plurianual 2022-2025  
9 correspondiente al I Presupuesto Extraordinario 2022. –

10 **INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025**

11 *Instrucciones:*

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.456.299,00</b>	<b>6.001.929,00</b>	<b>6.602.122,00</b>	<b>7.262.334,00</b>
1.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5.456.299,00	6.001.929,00	6.602.122,00	7.262.334,00
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>148.596.808,68</b>	<b>150.082.776,77</b>	<b>151.583.604,53</b>	<b>153.099.440,58</b>
2.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	148.596.808,68	150.082.776,77	151.583.604,53	153.099.440,58
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>733.974.891,67</b>	<b>372.509.670,54</b>	<b>176.602.233,53</b>	<b>82.844.763,26</b>
3.3.1.0.00.0.0.0.000 Superávit libre	142.509.427,45	102.686.748,21		
3.3.2.0.00.0.0.0.000 Superávit específico	591.465.464,22	269.822.922,33	176.602.233,53	82.844.763,26
<b>TOTAL</b>	<b>888.027.999,35</b>	<b>528.594.376,31</b>	<b>334.787.960,06</b>	<b>243.206.537,84</b>

GASTOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>472.874.234,33</b>	<b>215.171.998,77</b>	<b>187.273.019,53</b>	<b>169.449.067,58</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	4.373.215,00			
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	450.024.169,09	206.084.705,77	178.185.726,53	160.361.774,58
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2.389.557,23			
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	16.087.293,00	9.087.293,00	9.087.293,00	9.087.293,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>415.153.765,03</b>	<b>313.422.377,54</b>	<b>147.514.940,53</b>	<b>73.757.470,26</b>
2.1.1 Edificaciones	40.000.000,00	20.000.000,00		
2.1.2 Vías de comunicación	234.150.699,25	210.735.629,33	147.514.940,53	73.757.470,26
2.1.5 Otras obras	139.753.065,77	82.686.748,21		
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.250.000,00			
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>888.027.999,35</b>	<b>528.594.376,31</b>	<b>334.787.960,06</b>	<b>243.206.537,84</b>

22 **Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

23 El Plan de Gobierno 2020-2024 está vinculado a objetivos de corto y mediano plazo.

24 Dentro de las principales acciones planteadas se encuentra:

25 \* Con los recursos libres se plantea una fuerte inversión de gasto de capital, como lo es inversión en anfiteatro y mejoras en parques, esto como capital de trabajo inicial para iniciar a brindar el servicio mantenimiento y aseo de parques a un plazo inferior de 2 años.

26 \* Con respecto a los ingresos establecidos de transferencias de capital del sector público, esta vinculado a los fondos destinados de la Ley 8114 e Impuesto al Ruedo, donde al ser ingresos con destino específico, financian el desarrollo de las vías de comunicación terrestre.

27 \* Cabe mencionar que se está trabajando en la creación del Plan de Cantonal de Desarrollo Humano Local, así como el Plan Estratégico Municipal, el cual se debe realizar mediante la adjudicación a un tercero, pero se dará un seguimiento constante en el desarrollo de los mismos, esto debido al reducido personal que contamos, pero si existe personal clave que se involucrará en la creación de los planes.

28 \* Parte de los ingresos específicos como lo es gastos de sanidad se designan como capital de trabajo para brindar el servicios de recolección de basura mediante la contratación de un tercero, así como capacitación en la comunidad sobre el tratamiento de residuos, con el propósito de generar una reducción representativa en la producción de desechos.

29 \* Se generan propuestas de impacto social en el cantón, a fin de promover un desarrollo integral del cantón y su población.

30 \* Fondos para la gestión y prevención de emergencias en el cantón.

31 \* Control y seguimiento a los proyectos aprobados al CPJ.

ACTA 141-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 31 de marzo del 2022  
PAG. 6

1	<b>Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</b> De acuerdo a la proyección de los ingresos corrientes se estima un crecimiento alrededor del 10% para las transferencias corrientes del Sector Público (CPJ), que incluso muestra un comportamiento por debajo de los fondos designados en el 2021 y 2022. Por otro lado, de acuerdo a la transferencias de capital del sector público se incorpora el remanente de los establecido en el presupuesto ordinario 2022 y lo establecido en la Ley Nacional de Presupuesto 2022, con un mismo crecimiento del 1% establecido en el ordinario. De acuerdo a los recursos de periodo anteriores se plantea un seguimiento según la programación de la ejecución de los proyectos, analizando las capacidades técnicas y humanas que actualmente cuenta el gobierno local.
2	Por otro lado, en lo que respecta a los egresos fueron establecidos acorde a los ejes de acción del Plan de Gobierno 2020-2024, los cuales están relacionados a la mejora social, educación, salud, deporte y recreación de la población, arte y cultura, seguridad, turismo y ambiente, infraestructura y seguridad ciudadana, donde se tiene muy presente la solvencia financiera de la institución .
3	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b> De acuerdo a la proyección de los ingresos se realiza valorando el comportamiento de periodos anteriores anteriores, donde además se valora las capacidades humanas y técnicos, sin que esto signifique inconveniente en la sostenibilidad financiera, determinando cuales proyectos tienen una continuidad interanual.
4	
5	Con respecto a los egresos se realiza un seguimiento vinculando los ejes de acción del Plan de Gobierno, así como una estimación de los servicios y materiales, con base a las remuneraciones actualmente no se considera un aumento en las plazas, ademas de las establecidas para este periodo, solamente el aumento salarial correspondiente, de acuerdo al aumento de periodos pasados. Valorando que ingresos corrientes solamente financien gastos corrientes.
6	
7	

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

**NOTA:** Al ser las 18:32 horas se conecta nuevamente la Regidora Julia Víquez Jiménez, por lo que procede con las siguientes votaciones. —

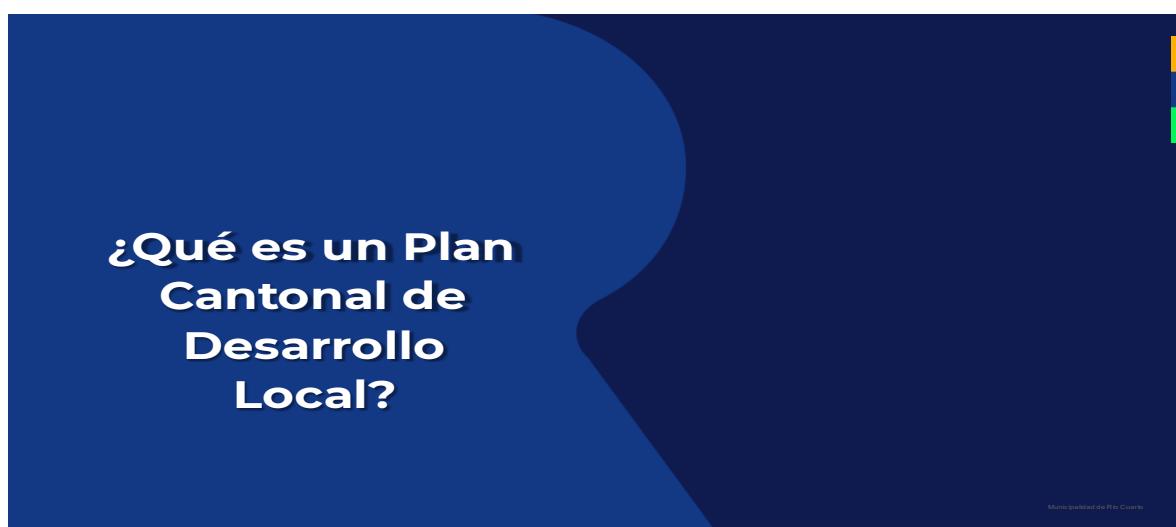
**ARTICULO III. —**

**PRESENTACIÓN DE PLAN ELABORACIÓN DE PLAN CANTONAL DE  
DESARROLLO HUMANO LOCAL AL CONCEJO MUNICIPAL. --**

La Vicealcaldesa Municipal Stephanie Aguilar manifiesta que el tema Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, muchas municipalidades no lo tienen, a pesar de tantos años de creación, pero de un tiempo para acá la Contraloría General de la República lo ha venido solicitando como un requisito, piden que se planifique el plan de desarrollo que se va a tener el cantón, en este plan de desarrollo no solo se incluyen las acciones que tienen que considerar la municipalidad, sino, mediante consultas públicas, se toman las necesidades que según indican los habitantes de las comunidades son las que requieren entonces se van incorporando y después se socializa en el próximo que va a estar próximamente constituido en el CCI del Cantón de Rio Cuarto, que está contemplado por todas las instituciones públicas que tienen en gerencia los diferentes temas en el Cantón, el Licenciado Jairo Bolaños es la persona que se designó como encargado del proyecto, en este momento la Municipalidad de Rio Cuarto no cuentan con una persona profesional en planificación, sin embargo, se ha buscado apoyo por parte de otras instituciones como la Municipalidad de Sarchí, también de los departamentos específicamente de planificación para que nos de asesoría y guía de cómo desarrollar este programa y además recientemente tuvieron un acercamiento con la PNUD, institución que les va a colaborar, que dicho sea el paso la próxima semana los va a visitar para dar

1 inicio con un poco de lo que es el conocimiento del cantón, en la realidad que se  
2 vive en Rio Cuarto y cuál sería la forma más acertada de desarrollar el tema de las  
3 consultas públicas en el cantón, el Licenciado Jairo Bolaños ya tiene un plan  
4 bastante elaborado ya hizo un proceso de sensibilización en la municipalidad con  
5 todos los funcionarios municipales, en este momento corresponde realizar el  
6 proceso del conocimiento por parte del Concejo Municipal, el plan apenas empieza  
7 a desarrollar lo que se necesita es que se apruebe para dar inicio y empezar con  
8 las consultas públicas, empezar con lo que es el diagnóstico del estado del cantón  
9 y posteriormente cuando ya se consulte la información sea graficada y se presentara  
10 en un gran plan, que posteriormente vendría al Concejo Municipal para ser  
11 aprobado. --

12 El Licenciado Jairo Bolaños procede a explicar el plan cantonal de desarrollo  
13 humano local, por lo que procede con la siguiente presentación:



- 1
- 2 • **Es una propuesta ciudadana**  
3 de planificación participativa,  
4 integral y de largo plazo -10  
5 años- impulsada por los  
6 principios del Desarrollo  
7 Humano.
  - 8 • **El Plan Cantonal de Desarrollo**  
9 **Humano Local recoge la ruta**  
10 **de acción de la ciudadanía y**  
11 **sus autoridades locales**
  - 12 • **El PCDHL organiza las**  
13 **aspiraciones y estrategias que**  
14 **la ciudadanía, necesarias y**  
15 **viables para alcanzar el cantón**  
16 **deseado.**



Municipio de Río Cuarto

## Importancia del plan y surgimiento

Existe una resolución  
"Lineamientos Generales sobre la  
Planificación del Desarrollo Local  
(L-1-2009-CO-DFOE) de la  
Contraloría General de la  
República" este plan permite:



## Importancia del plan y surgimiento

- Orientar de manera articulada y coordinada las actividades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y la acción de los ciudadanos en el marco de la visión y prioridades concertadas de desarrollo humano local que se construyeron a partir de los aportes ciudadanos generados de los diferentes encuentros realizados.
- Contribuir, a partir de la definición de políticas, objetivos generales y específicos y líneas estratégicas de acción, a mejorar las condiciones de los habitantes del cantón.
- Generar una plataforma para negociar la participación de las instituciones públicas y organizaciones privadas en su aporte al desarrollo humano local del cantón

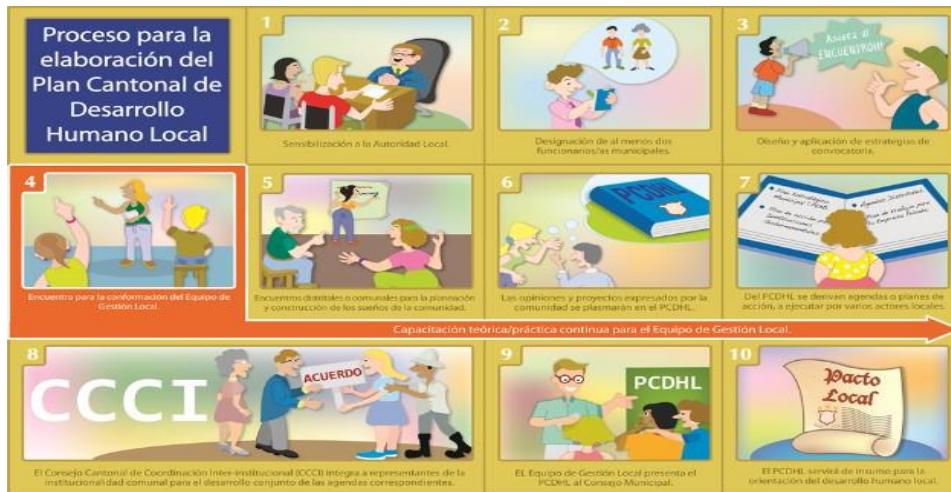


Municipio de Río Cuarto

ACTA 141-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 31 de marzo del 2022  
PAG. 9

1

## PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN



#### Ministries of the Rio Grande

11

## **COMPONENTES DEL DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL PCDHL.**

14

## - MISION Y VISION

15

## - EJES ESTRATEGICOS

16

## - POLITICAS

18

## - OBJETIVOS VINCULANTES

10



15

1

#### **EQUIPO ENCARGADO DE REALIZAR.**

23

## - SE DENOMINA EQUIPO DE GESTIÓN LOCAL

1

COMPLEJOS POR FUNCIONARIOS

## ACTORES INSTITUCIONALES

28



1 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, toda vez que se  
2 evacuaron las dudas, se procede con la toma del acuerdo.

3 **RESULTANDOS**

4 1- Que mediante la Ley de Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la provincia  
5 de Alajuela, Ley N°9440 del veinte de mayo del año dos mil diecisiete se crea este  
6 cantón. --

7 2- Que el Código Municipal, Ley N° 7794 en su artículo 3 establece que "La  
8 jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es  
9 la sede del gobierno municipal." por cuanto Río Cuarto cuenta con una  
10 Municipalidad homónima. --

11 3- Que en fecha 1° de mayo del 2020 entro en funciones dicha Municipalidad,  
12 siendo sus primeros funcionarios el Alcalde y la Vicealcaldesa Primera. Ese mismo  
13 día comenzó a funcionar el Concejo Municipal de Río Cuarto. --

14 4- Que en oficio OF-AL-099-2022 de la Alcaldía Municipal, comunica al Lic Jairo  
15 Bolaños Murillo para que lidere el proceso de elaboración del Plan Cantonal de  
16 Desarrollo Humano Local del Cantón de Rio Cuarto, Alajuela. –

17 **CONSIDERANDO**

18 **PRIMERO:** El Código Municipal establece en su Artículo 13. - Son atribuciones del  
19 concejo:

20 a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa  
21 de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido  
22 y mediante la participación de los vecinos.

23 En este mismo sentido es potestad del Concejo Municipal:

24 I)Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la  
25 persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando  
26 en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la  
27 igualdad y la equidad de género.

28 **SEGUNDO:** En concordancia con la resolución "Lineamientos Generales sobre la  
29 Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General  
30 de la República" este plan permite:

- 1 - Orientar de manera articulada y coordinada las actividades de las  
2 instituciones públicas, las organizaciones privadas y la acción de la ciudadanía en  
3 el marco de la visión y prioridades concertadas de desarrollo humano local.
- 4 - Contribuir, a partir de la definición de políticas, objetivos generales y  
5 específicos y líneas estratégicas de acción, al logro de mejores condiciones  
6 económicas, sociales y ambientales de las personas habitantes del cantón, sus  
7 distritos y comunidades.
- 8 - Generar una plataforma para negociar la participación de las instituciones  
9 públicas y organizaciones privadas en su aporte al desarrollo humano local.

10 **ACUERDO N° 04**

11 Aprobar la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del cantón  
12 de Río Cuarto del periodo 2022-2032. Se autoriza a la administración municipal para  
13 su elaboración, quien deberá rendir una presentación final ante este Concejo  
14 Municipal, previa a la aprobación definitiva del documento resultante. **ACUERDO**  
15 **TOMADO POR UNÁIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16  
17 **AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS, LA SEÑORA**  
18 **PRESIDENTA MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR CONCLUIDA LA**  
19 **SESIÓN. --**

20

21

22

23 **Marcela Bolaños Alfaro**

**Sonia Cascante Retana**

24 **Presidenta Municipal**

**Secretaria del Concejo Municipal a.i.**

25

26

27

28

29 **Refrendada por:**

30 **José Miguel Jiménez Araya**

31 **Alcalde Municipal**